

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS M. ITURRASPE

Por disposición de la Señor Juez del Juzgado de Ejecución Civil de Circuito, 1ª. Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "COMUNA DE ARROYO LEYES c/Otras/Apremio" Expte. 10/06, el martillero público Carlos M. Iturraspe (CUIT 20-08618158-5), procederá a vender en pública subasta el día 21 de noviembre de 2007 a las 11 hs., o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, en el Juzgado Comunal de Rincón, con la base del avalúo fiscal, \$ 88,69 Si no hubiere postores se procederá a una nueva subasta con una retasa del 25% (\$ 66,51) y en caso de persistir la falta de ellos, sin base y al mejor postor: un inmueble ubicado en calle 44 Km. 13 al Oeste de Arroyo Leyes, lote 9 manzana "A". Inscripto en el Registro General de Propiedades al N° 35582 F° 4682 T° 358 par Dpto. La Capital y con la siguiente descripción: "un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, parte de una fracción mayor, ubicada en San José del Rincón, Dpto. La Capital de esta Pcia., que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Mario L. Fideleff, inscripto el 21-04-1969 en la Dicción. Gral. de Catastro de la Pcia., bajo el N° 54116, se designa como lote N° 9 de la manzana "A", se compone de 15 m de frente al Norte, con igual medida de contrafrente al Sud, por un fondo de 45 m en cada uno de sus lados Este y Oeste, formando una superficie total de 675 m2, y linda: al Norte, que es su frente, con camino público; al Sud, lote 4; al Este, lote 10 y al Oeste, lote 8, todos de la misma manzana y plano citados. "Registro: subsiste dominio a nombre del demandado (100%) Hipotecas: no posee Inhibiciones: no informa Embargos: N° 26870 estos autos \$ 2.546,66 del 27-3-06. Informan API, partida 10-15-00 735302/0108-6 \$ 343,55; Comuna \$ 2.041,37. Constatación: "...se constata el lote N° 9 manzana A, plano 54116 es un lote baldío, sin ocupantes, existe energía eléctrica en la zona. Condiciones: El comprador abonará en el acto de subasta 20% del precio de compra al contado o por cheque certificado, con más la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse el acta de remate, el que devengará un intereses a 1 1/2 la tasa activa promedio mensual vencida del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos a 30 días y/o al que se determine, para el caso de alongamiento injustificado de la aprobación de la subasta y/o pago, sin perjuicio de resolver oportunamente, lo que por derecho corresponda. A partir de la fecha de la compra será a cargo del adquirente el pago de los impuestos, tasas, servicios, contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido. No se aceptará compra por comisión innominada. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley. Informes Tel. 4598757 o www.enriquecarbajo.com.ar. Santa Fe, octubre 26 de 2007. María Amalia Mascheroni, secretaria.

S/C 14159 Nov. 1° Nov. 7

POR

MARCELO BRUNO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro en los autos caratulados "PAPPORELLO LAURA SILVIA c/Otras (L.C. N° 5.973.649 y L.C. N° 2.434.522) s/Demanda Ordinaria Hoy Apremio. Expte. N° 102/00", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro se ha resuelto que el Martillero Público Marcelo Javier Bruno Mat N° 845 (C.U.I.T. N° 20-21.808.957-8) proceda a

vender en pública subasta, la que se llevará a cabo por ante este Juzgado de Circuito 24 de San Carlos Centro el día 8 de Noviembre de 2007, a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 8.950,43 (fs 246) y si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea \$ 6.712,82 y en caso de persistir tal situación sin base y al mejor postor. El siguiente bien inmueble inscripto al (fs 106) Tomo 233 Par Folio 500 N° 15940 Departamento Las Colonias cuya descripción es la siguiente: "Un lote de terreno baldío sito en San Carlos Centro, Departamento Las Colonias de esta Provincia que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nestor R. Portmann, en mayo de mil novecientos setenta y seis, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número "81.881", que cita su título antecedente, se determina como lote número Cuatro (4) de la manzana número Ciento Sesenta y Cinco "A" (165-A), y mide: Diez metros cuarenta centímetros de frente al Norte, por igual medida de contrafrente al Sur, por un fondo lado. Este y Oeste de Veinticuatro metros cincuenta centímetros. Encierra una superficie de Doscientos cincuenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados Linda: al Norte, con calle 25 de Mayo al Sur, con lote seis; al Este con lote Cinco y al Oeste, con lote Tres. Todos los lotes citados de la misma subdivisión. La descripción de acuerdo a títulos. Informa Registro General (fs 133): que se encuentra Inscripto a nombre de la codemandada y reconoce los siguientes embargos N° 75945 de fecha 07/09/99 por un monto de \$ 393,12, en autos "Asociación Mutual C.C.S. Carlos c/Otro s/Cobro de Pesos Ejecutivo Expte. N° 173/1998 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, reinscripto según Oficio 84120 del 27/08/04 (sobre los derechos y acciones de José Carlos Landolt en el dominio Belkis Josefa Florentina Bulla, consta Inf. S/Suc. Del 25/6/99 N° 5353. Reinscripto según oficio N° 84120., N° 077871 de fecha 07/09/00 por un monto de \$ 67.000, Landolt, Viviana, M.P. de c/Otro s/Alimento y Litis Expensas Expte. N° 379/1999" que se tramitan por ante el Tribunal Colegiado N° 2, reinscripto según oficio 79940 del 19/08/05 (se anota s/los derechos y acciones de Conrado Manuel Landolt como Heredero de José Carlos Landolt en el dominio de Belkis Josefina Florentina Bulla). Reinscripto según oficio 79940, N° 088290 de fecha 05/10/00 por un monto de \$ 1.800, en autos Landolt Viviana M. P. de c/Otro s/Alimentos y Litis Expensas tenencia de hijos y régimen de visitas Expte. N° 379/1999 se traba sobre los derechos y acciones que le pudieran corresponder a Conrado Manuel Landolt de José, Carlos Landolt en el domicilio de Belkys Josefa Florentina Bulla de Landolt. Reinscripto según oficio 79941 del 19/08/05, 29092 del 30-3-86 N° 085402 de fecha 02/09/05, por un monto de \$ 14.307,58 estos autos: No se registran hipotecas ni inhibiciones. Informa API (fs. 250) que para la partida N° 09-35-00-095106/0132-8 no posee deuda al 15-11-07. Informa Copapos (fs 253) no posee deuda al 21-08-07, Informa Municipalidad de San Carlos Centro (fs 252) que no registra deuda al 31-8-07. Se excluye del presente informe lo referente a Contribución de Mejoras, Obra desagües cloacales y obra gas natural domiciliario actualmente en ejecución. Informa la Sra. Oficial de justicia- (fs 255), "me constituí en el inmueble sito en calle 25 de Mayo 1017, "(...)" constato que la vivienda se compone de una cocina - comedor grande, en parte azulejada, lavadero, baño instalado con sus accesorios (inodoro, pileta y bidet) y dormitorio, los pisos son en parte de mosaico y en parte de cerámicos los cielorrasos de machimbre y techos de zinc, en buen estado de uso y conservación. Cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica, pavimento y zona de cloacas Se encuentra a 7 cuadras aproximadamente de la plaza principal y a cinco cuadras aproximadamente de la escuela más cercana. En este estado y requerido por quién ocupa la casa, manifiesta que lo hace ella misma solamente y que lo hace a título de propietaria." Los títulos no fueron presentados por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamación alguna por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta: El comprador deberá pagar en dinero efectivo y en el acto el 10% del precio y la comisión de ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Establécese que el comprador se hará cargo, en su caso a partir de la fecha de la subasta, de los gravámenes de ley y deudas fiscales. Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero, Tel. 03496 - 423558 o 03496 - 15462596 de 17 a 19 hs., o al Dr. Marcelo Fleury apoderado de la actora al TE 03404 - 420241. San

Carlos Centro, 24 de Octubre de 2007. Norma Lucía Ramonda, secretaria.

\$ 245□14176□Nov. 1° Nov. 5

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANGEL EBERHARDT

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito 11 de San Jorge, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados: "BOCHINI, MARIA R. c/OTRO (I.T./D.I. DNI. N° 14.863.945) s/APREMIO, (Expte. N° 1084/04); se ha dispuesto que el Martillero Público Angel Eberhardt, CUIT. N° 20-12.565.594-8, proceda a vender en pública subasta el día 8 de Noviembre de 2007, a las 10 horas o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en el/las Puertas del Juzgado de Circuito N° 18 de "El Trébol (Pcia. Santa Fe); con la base del avalúo fiscal de: 1) Lote 6: \$ 8.861,83 y 2) Lote 7: \$ 80,08; si no hubiere postores, seguidamente saldrá/n a la venta en segunda subasta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, seguidamente saldrá/n a la venta en tercera subasta sin base y al mejor postor, el/los siguiente/s inmueble/s a saber: Dominio pleno N° 9491, T° 185 Impar, F° 258, Sección Propiedades, Dpto.: San Martín del Reg. Gral., Partida/s Inmobiliaria/s N°/s: 1) Lote 6: 12-15-00-172660/0013-5, Ubicación: Rdo. M. Fraga s/n° y 2) Lote 7: 12-15-00-172660/0014-4 Ubicación: San Juan 505 de la/del ciudad/distrito, de El Trébol, cuya descripción de título indica: Dos lotes de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, situados en el Pueblo El Trébol, Departamento San Martín, parte de la manzana número setenta y uno del plano oficial. Según la mensura practicada por el Ingeniero Carlos V. G. Fiocca y plano respectivo registrado en el Departamento Topográfico bajo el número 113.899 de fecha 15 de Junio de 1988, cuyo certificado de subsistencia agrego a la presente, dichos lotes son a saber: Lote N° seis (6), forma la esquina Nor-Oeste de la manzana y se compone de: Quince metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por treinta metros de fondo y frente al Oeste, y Treinta metros también de fondo al Este, equivalente a una superficie de: cuatrocientos cincuenta metros cuadrados; lindando: al Norte, con la calle San Juan; al Oeste, con la calle Rosendo Fraga; al Sur, con el lote n° cinco y el Este, con el lote n° siete, ambos del mismo plano de mensura. Lote N° siete: (7), se ubica a los quince metros de la esquina Nor-Oeste de la manzana hacia el Este, y se compone de: Quince metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por treinta metros de fondo en sus lados Este y Oeste, equivalente a una superficie de: Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados; lindando: al Norte, con calle San Juan; al Oeste, con el lote n° seis; al Este, con el lote n° ocho y al Sur, con parte del lote n° cinco, todos del mismo plano de mensura. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro Propiedad: (fs. 98 y ss.) Al 25/07/07: Subsiste el dominio a nombre del demandado; No registra Inhibiciones ni Hipotecas pero sí, tres (3) embargos a saber: 1) Aforo N° 17396, fecha: 06/03/03, monto \$ 2.947,50, Expte.: 510/01, Otro c/Poncio Liliana s/Alimentos Tenenc. Reg. de Visitas y Ret. de menor, Juzg. Dist. N° 11, San Jorge; 2) Aforo N° 99378, fecha: 07/11/03, monto u\$s 2.550, Expte.: 1054/02, Allovero Confort c/Otro s/Ejec., Juzg. Dist. N° 11, San Jorge; 3) El de autos, Aforo N° 19730, fecha: 09/03/04, monto \$ 13.922,10; Municipalidad: (fs. 87 y ss.) al 27/07/07): El inmueble lote 1.07, Manzana N° 29.00 según Padrón Municip., adeuda \$

3.048,59, en concepto de T.S.P.; no cuenta con servicio de red de gas natural; A.P.I.: (fs. 92 y ss.) al 14/09/07: La P.I. 12-15-00-172660/0014-4, adeuda Periodo/s: 3 y 4/06 y 1, 2 y 3/07, Total: \$ 58,96; S.C.I.T.: (79 y ss.) al 18/07/07: Al Lote 6 le corresponde la P.I. N° 12-15-00-172606/0013-5 y su avalúo es de \$ 8.861,83 y al Lote 7 la P.I. N° 12-15-00-172660/0014-4 y su avalúo es de \$ 80,08; Empresa Distribuidora Agua Potable: (fs. 90 y ss.) Al 31/07/07: Los lotes indicados no se encuentran conectados a la red de agua potable; Constatación Judicial: (fs. 96 y ss.) El/La Sr./a. Oficial de Justicia, informa: El Trébol a los 27 días de Julio de 2007 me constituí soy atendido por Viviana Sosa. El lote 6 se encuentra en la esquina de San Juan y Rosendo Fraga, en su interior hay una pared de ladrillos huecos a terminar. Al lado de este se halla el lote 7; en el mismo hay una vivienda ingreso por una puerta del frente encontrándome con un ambiente de once metros de largo aprox. por dos metros de ancho aprox., el mismo termina en una cocina, piso de cemento. Hacia la izquierda paso a un segundo ambiente de cuatro metros por tres metros aprox. que lo utiliza como comedor. Posteriormente y hacia la derecha del mencionado comedor hallo un pasillo que desemboca en otro ambiente de medidas similares al comedor y que lo utiliza como dormitorio, hacia la izquierda del pasillo hay un baño de dos metros y medio por dos metros y medio aprox. tiene solo el inodoro y esta como preparado el compartimiento como para poner una bañadera, tiene piso de cerámicos. Hacia la derecha del pasillo hay una puerta que comunica al exterior, encontrándome con una pared de ladrillo hueco sin terminar. La vivienda tiene luz eléctrica y agua de pozo; tanto San Juan como Rosendo Fraga son de tierra. La vivienda le faltan detalles, no esta totalmente terminada. En la parte de atrás hay un pequeño galponcito de un metro y medio aprox. por un metro y medio aprox.. La atendente me manifiesta que vive con su pareja (el demandado) y su hijo menor. El Sr. quien se encuentra presente me informa, que ocupa la vivienda en carácter de propietario. La vivienda se encuentra a diez cuerdas aprox. del centro comercial la vivienda es utilizada solo para uso familiar. No siendo para más se da por finalizado el acto. Fdo.: García Calvo. Condiciones de venta: Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C.. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero todo en dinero en efectivo sin excepción. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad con lo establecido por el art. 499 del C.P.C. y C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. Los títulos del inmueble "no" se encuentran agregados y quien resulte adjudicatario deberá conformarse con las actuaciones de autos y/o las que expida el Juzgado; por lo tanto, no se aceptaran reclamaciones por falta o insuficiencia de estos, una vez adjudicada la venta. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge y en el de Circuito N° 18 de El Trébol, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en calle 4 de Enero 3462 P.B. de Santa Fe, Tel.: 0342-4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel.: 0342-154-395152. San Jorge, 22 de Octubre de 2007. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 265□14177□Nov. 1° Nov. 7

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, se hace saber que en los autos: "MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB UNION CULTURAL Y DEPORTIVA SAN GUILLERMO c/ Otro s/Ejecutivo" (Expte. N° 404/95) se ha dispuesto que el martillero Gustavo Luis Nihoul, CUIT N° 20-13854426-6, venda en pública subasta el día 12 de Noviembre de 2007 a las 10 hs., por ante el Juzgado Comunal de Suardi, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: El 10,9% indiviso de la tercera porte indivisa de la nuda Propiedad que tiene y le corresponde sobre el siguiente inmueble: un lote de campo con todo lo clavado, plantado y edificado señalado como lote número dos ubicado en la Colonia Monte Oscuridad, antiguo Paraje Los Norteros, departamento San Cristóbal de esta Pcia., el que de acuerdo al plano mensura confeccionado por el Ing. Danilo Baili el día 04/07/1960 y registrado en el Departamento Topográfico bajo el N° 30.651 consta de las medidas superficie y linderos siguientes: el lote número dos, mide 830 m. en sus lados Este y Oeste, por 999,20 m en el lado Norte y 991,60 m. en el lado Sud, encerrando una superficie libre de caminos de 82,7182 ha. y linda al Norte con el lote 26 de la sucesión Botturi, al Sud, con el lote 9, al Oeste con el lote 1 de Fortunato Perlo y al Este con el lote 3 de Don Felipe Mona, caminos de por medio a todos los rumbos. Partida Impuesto Inmobiliario: 07-27-00-46202/0000-4. Inscripto en el Registro General bajo N° 31310, Folio 589, T 180 Par, Dep. San Cristóbal. Avalúo fiscal proporcional: \$ 5.043,01. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, al contado y al mejor postor, de no existir interesados los inmuebles saldrán a la venta con una retasa del 25% y sí tampoco se presentan postores, la misma se realizará sin base al mejor postor, abonándose en dicho acto el 10% del precio de venta en concepto de seña con más el 3% de la comisión del Martillero actuante, debiendo depositar dentro del plazo de 5 días contados a partir de la fecha de aprobación de la subasta con más IVA si correspondiere y el impuesto a la compra venta. Se hará saber que los impuestos, tasa, impuestos provinciales y/u otro que grave el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la fecha de remate. El comprador deberá conformarse con las constancias que expida el juzgado, no admitiéndose reclamo alguno por deficiencia de título y estará a su cargo los gastos que impliquen la inscripción del bien y transferencia del mismo. Del informe del Registro General aforo 100265 de fecha 27/09/07 surge que el accionado DNI. N° 12.155.619 registra las siguientes inhibiciones: 1) Aforo N° 100248, fecha 08/11/00, Expte. N° 782/99 por la suma de \$ 3.650,50; 2) Aforo N° 23587, Fecha 20/03/01, Expte. N° 399/00 por la suma de \$ 10.685,65. 3) Aforo N° 25257, Fecha 19/04/02, Expte. N° 407-01, por la suma de \$ 26.235, el inmueble no se encuentra gravado con hipoteca y subsiste el embargo: 1) Aforo 17813, Fecha 05/03/01 por la suma de \$ 5.535, trabado en estos autos. La Comuna de Monte Oscuridad, la Administración Provincial de Impuestos y la Dirección Provincial de Catastro informan que no se registran deudas. De la constatación surge que el inmueble está ubicado en zona rural de Monte Oscuridad y que se trata de un predio acto para la agricultura y ganadería, dividido en 4 potreros alambrados perimetrales y divisorios de cuatro hilos con poste cada 12 metros y dos varillas perimetrales entre poste y poste alambrados en estado regular, dos molinos a viento con bebedero y en funcionamiento. Existe edificada una casa habitación en estado regular, paredes de ladrillos revocadas por dentro solamente techo de zinc pisos de ladrillos con dos dormitorios, cocina, comedor y un excusado fuera de la vivienda en el patio ocupada por el puestero. El predio rural está ocupado y explotado por Claudio Nazareno Cingolani, quien dice hacerlo en carácter de propietario ubicado en una excelente zona agrícola y ganadera. DNI. accionados N° 12.155.619, N° 2.789.638. San Cristóbal, 23 de octubre de 2007. Mariela Faust, secretaria.

\$ 170□14174□Nov. 1° Nov. 5

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ADRIANA LUCIA CORDOBA

Por disposición de la Señora Juez de 1ª. Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Rafaela (Santa Fe) se hace saber, que en los autos: "Expte. 328/04. COMUNA de RAMONA c/Otro" s/Apremio, se ha ordenado que la Martillera Pública Adriana Lucia Córdoba, Matrícula Nº 1627 C-161, CUIT Nº 27-11212349-6, el día 23 de Noviembre de 2007 a las nueve horas (9 hs.) o el día hábil siguiente, a la misma hora, si aquel resultare feriado, en el Hall del Juzgado Comunal de Ramona, venda en pública subasta lo siguiente: "Una fracción de terreno baldío, que según título y plano de mensura confeccionado por el Agrimensor don Rogelio Zubriggen en Abril de mil novecientos sesenta y tres e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia en fecha dieciséis de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número treinta y siete mil cuatrocientos once, se ubica en la manzana número treinta y ocho de la Colonia Ramona de este Departamento y Provincia; la que de acuerdo al nuevo plan de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Civil don Eros J. A. Faraudello en Julio de mil novecientos sesenta y seis, e inscripto en el Departamento Topográfico, bajo el número cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta, la fracción que se enajena se ubica en la expresada manzana número treinta y ocho, se designa como lote número dos y tiene las siguientes medidas, superficies y linderos: trece metros en su frente al Este, a contar esta medida después de los veinticuatro metros de la esquina Sud Este de su manzana hacia el Norte, por igual contrafrente al Oeste y treinta y cinco metros en sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie de cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados y linda: al Este, calle pública al Norte, con el lote tres; al Oeste, con el cuatro y al Sud, con el uno; todos del mismo plano de mensura y subdivisión. Inscripto del domino bajo el Tomo 214 Impar, Folio 2010, Nº 26100, Dpto. Castellanos. Partida Inmobiliaria Nº 08-19-00-063511/0003-7. El Registro informa que el dominio consta a nombre del demandado. Solamente se registra el embargo ordenado por este Tribunal y en estos mismos autos, anotado en fecha 21 de mayo de 2004 bajo el Nº 047899 por \$ 7.549,01. No se registran otras interdicciones. De la constatación efectuada por la Sra. Juez Comunal de Ramona surge que se trata de "un terreno baldío con frente al Este, sin vereda, delimitado con 5 hilos de alambre de púa y lisos en muy mal estado de conservación, en sus costados Norte sin delimitación, en costados Sur y Oeste con tejidos en mal estado de conservación asentados sobre postes viejos. El lote tiene yuyos y plantaciones varias". Se adeuda por Contribución de Mejoras \$ 312,78; por Tasa General Inmueble Urbano \$ 7.257,95, Total de deuda comunal \$ 7.570,73. Por impuestos inmobiliarios, períodos 2002/2003/2004/2005/ 2006 \$ 325. La Dirección Provincial de Catastro informe que el bien se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley provincial Nº 8896. Monto total de deuda \$ 7.895,73. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 26,18 (monto de su avalúo fiscal) en caso de no existir ofertas, saldrá a la venta 15 m. después con la retasa del 25%, y de persistir dicha situación, otros 15 m., más tarde sin base; siempre al contado y al mejor postor. Se hará saber a quien resulte comprador, que deberá abonar en el acto la comisión del martillero y el 10% de seña, y el saldo del precio luego de notificada por cédula la aprobación de la subasta, como así también el pago de impuesto a la compraventa e IVA si correspondiere. El comprador deberá constituir domicilio legal en Jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Rafaela (art. 84 inc. II de la LP 7547), tomará a su exclusivo cargo todos los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre y el pago de los impuestos que graven el bien desde la fecha de la aprobación de la subasta, con más los impuestos, tasa, contribución o mejora que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y/o Municipal a partir de la fecha de

toma de posesión, siendo los anteriores a cargo del juicio. Informes, Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse quien resulte comprador con dicha documentación por no existir títulos agregados en autos. Se desconoce el número de DNI, CUIL o CUIT del demandado. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres veces en cinco días y en el transparente del Tribunal (art. 67 y 492 del C.P.C. y C.S. Fe). Sin cargo alguno conforme lo normado en la ley 9040. Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o Martillera Adriana Lucía Córdoba, con domicilio en calle Arenales 432 de Rafaela. Rafaela, 18 de octubre de 2007. María Marta R. Gutiérrez, secretaria.

S/C 14268 Nov. 1° Nov. 8

B.O. "B 1"

CAPITAL FEDERAL

JUZGADO NACIONAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo (Subrogante), Secretaria Nro. 30 a cargo del Dr. Diego M. Paz Saravia, sito en Av. Callao 635 Piso 3, Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos: "TATEDETUTI S.A. s/Quiebra s/Incidente realización de valores mobiliarios", Expte. N° 188511/6, que se recepcionarán mejoras de oferta para la compra de 70.000 (setenta mil) acciones de \$ 0,10 (valor nominal) cada una, ordinarias, nominativas, endosables, Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales es titular la fallida, s/ Título Nro. 20 que van desde el Nro. 490.001 al 560.000 y que integran el capital social del "MERCADO DE PRODUCTORES Y ABASTECEDORES DE FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS DE SANTA FE S.A." sito en Tte. F. Loza s/N° de la Ciudad de Santa Fe, las que confieren el uso y explotación del puesto N° 6 de dicha sociedad, con excelente ubicación dentro del perímetro del Mercado. El Puesto tiene 6 mts. de ancho x 16 mts. de fondo, aprox., con una oficina en planta alta de 6 mts. x 3 mts. y en la planta baja, otra oficina y baño, ambos, de 3 mts. x 3 mts., aprox., en buen estado de conservación. Condiciones: El valor a mejorar es de \$ 119.000,- (a \$ 1,70 c/acción). Las ofertas bajo sobre cerrado serán presentadas en sede del Tribunal hasta el 15 de noviembre de 2007 a las 11:30 horas debiendo ser acompañadas con el respectivo depósito en garantía equivalente al 10 % de la oferta a presentar. El precio ofrecido deberá superar como mínimo en \$ 3.000 al de la oferta llamada a mejorar. El pago deberá ser realizado en pesos o en dólares estadounidenses y, dentro del quinto día de notificado del auto que tenga al oferente por adjudicatario deberá integrarse el importe que resulte completar el

90%. En caso de incumplimiento, se declarará al adjudicatario postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que deba incurrirse para efectuarse un nuevo llamado. Fíjase audiencia para la apertura de sobres el día 15 de noviembre de 2007 a las 12 hs. en acto público. En la audiencia, una vez abiertas las propuestas, los oferentes tendrán el derecho a mejorar sus ofertas, inclusive el oferente cuya propuesta originó el presente procedimiento. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta. En la caso de no integrar el saldo de precio, no sólo se lo penalizará con lo dispuesto ut-supra, sino que también perderá el monto que dejó como garantía de mantenimiento de oferta. En este caso, se le adjudicará a la segunda mejor oferta. Los gastos de impuestos y sellados que irroque la venta y la transferencia del bien estarán a cargo del adquirente. La comisión del martillero estará a cargo del comprador y se fija en el 10% del precio en que en definitiva se venda el bien y deberá depositarse con la integración del saldo de precio. No se admitirá la compra en comisión. Exhibición: El Puesto 6 lo exhibirá el martillero los días 8 y 9 de noviembre de 11,00 hs. a 14,00 hs., también puede observarse libremente. Informes: Tel. (011)-4951-5255, (011)-154445-7591 y hbaranoff@fibertel.com.ar - Bs. As., 22 de octubre de 2007. Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

\$ 293,15□14059□Nov. 1 Nov. 7